



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 031/24.-

APROBANDO LICITACION PRIVADA N° 02/2024



Y DISPONIENDO ADJUDICACIÓN.-

Departamento Ejecutivo, 19 de Febrero de 2024.

VISTO:

La Licitación Privada N° 02/2024 formulado Oficina de Compras y Suministros para la adquisición de 35.600 unidades de adoquín Holanda 8 cm gris, solicitado por el Departamento Obras y Servicios Públicos, Expediente N° 340/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que a la Licitación Privada N° 02/2024 fueron invitadas las firmas: “Ader S.A.”; “A. Ropelato S.R.L.”; “Casa Schanton S.A.”; “Hercal Center S.R.L.” y “Concrete S.A.”, no presentando estas tres últimas cotización.

Que ha tomado intervención el Jefe del Departamento Obras y Servicios Públicos Municipal manifestando a fs. 30 que las ofertas presentadas cumplen con las características solicitadas recomendando se tome la propuesta de menor valor.

Que la oferta de menor valor fue presentada por la firma “Ader S.A” de la ciudad de Concepción del Uruguay, y en segundo lugar “A. Ropelato S.R.L.” de esta localidad de Rosario del Tala, por insumos de iguales características y calidad.

Que la Ordenanza N° 1.669/18 establece el régimen de “Compre Local”, dando la posibilidad a comerciantes locales a igualar o mejorar la cotización respecto firmas de otras localidades, cuando la diferencia de precios no supere el 10%.

Que la firma “A. Ropelato S.R.L.”, ante la consulta de la Oficina de Compras, ha hecho uso de dicha opción, ofreciendo el monto menor.

Que el Asesor Letrado manifiesta a fs. 32 que se ha cumplido la normativa establecida, presentándose ofertas de acuerdo a pliego de condiciones, y contemplando la aplicación del régimen prescripto por la Ordenanza 1.669, corresponde resolver la adjudicación de la forma más conveniente para el Municipio, y en tal sentido se procede.-

Por todo ello;



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA



En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Apruébase la Licitación Privada N° 02/2024 formulada por la Oficina de Compras y Suministros para la adquisición de 35.600 unidades de adoquín Holanda 8 cm gris, solicitado por el Departamento Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 2°): Adjudicase la Licitación Privada N° 02/2024 a la firma “**A. Ropelato S.R.L.**” por el monto total de **pesos diez millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos ocho (\$10.463.908,00)**, **condiciones de pago:** 40% contra entrega, 30% a los 20 días y 30% a los 40 días de la entrega, previa conformidad en forma conjunta por el Departamento Obras y Servicios Públicos y la Oficina de Compras y Suministros respectivamente.-

ARTICULO 3°): La Responsable de la Oficina de Compras y Suministros procederá a notificar fehacientemente del contenido del presente a todos y cada uno de los proponentes que participaron del acto licitatorio.-

ARTICULO 4°): Notifíquese, comuníquese, etc.

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal